

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2021 966290 (00037/ISE/2021/MA)
OBJETO: EJECUCIÓN DE OBRAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL IES VALLE DEL SOL, ÁLORA (MÁLAGA).
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 661.156,21 €
Porcentaje IVA: 21%
Importe IVA: 138.842,80 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 799.999,01 €
VALOR ESTIMADO: 661.156,21 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de obras para la EJECUCIÓN DE OBRAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL IES VALLE DEL SOL, ÁLORA (MÁLAGA). EXPTE. CONTR 2021 966290 (00037/ISE/2021/MA) y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de diciembre de 2021 fue dictada Resolución por la que se ordena el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131, 145 y 156 apartados del 1 al 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone el ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitido informe por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública de Educación, con fecha 13 de enero de 2022 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen dicha contratación (en adelante PCAP).

El día 03 de marzo de 2022 mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, tomando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor calidad-precio para la adjudicación del contrato EJECUCIÓN DE OBRAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL IES VALLE DEL SOL, ÁLORA (MÁLAGA). EXPTE. CONTR 2021 966290 (00037/ISE/2021/MA).

Con fecha 10 de marzo de 2022 se publica en el Perfil del Contratante la licitación, siendo el plazo de finalización de presentación de proposiciones el día 05 de abril de 2022.

De acuerdo con la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

JOSE LABRADOR SERRANO		20/06/2022 20:04:18	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwBjDOTZTP7pFbx4S752Ja88J3H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

#	EMPRESAS LICITADORAS	FECHA REGISTO
1	B92349760 - BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCIA SL	05/04/2022 - 15:37
2	B29825726 - INSBESA DE FOMENTO Y SERVICIOS SL	05/04/2022 - 17:47

La apertura del sobre nº 1, se realizó el día 03 de mayo de 2022, examinada y calificada la documentación administrativa presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación, a:

B92349760 - BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCIA SL

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada, se observan las siguientes incidencias subsanables:

B29825726 - INSBESA DE FOMENTO Y SERVICIOS SL	e) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo. Debe presentar Anexo V conforma a lo establecido en la cláusula 9.2.1 apartado e) PCAP. f) Documento justificativo, en su caso, de haber constituido la garantía provisional a favor del órgano de contratación. Debe presentar garantía provisional conforme a lo establecido en la cláusula 9.2.1 apartado f) y Anexo I del PCAP. La garantía a presentar debe de estar constituida con fecha anterior a la fecha límite de finalización de ofertas.
---	--

En la Mesa de Contratación de 11 de mayo de 2022, se acuerda la exclusión de la empresa licitadora INSBESA DE FOMENTO Y SERVICIOS, SL por no presentar sobre de subsanación en tiempo y forma, según la información ofrecida por SIRE-C-portal de licitación electrónica.

Se hace constar que no se han identificado empresas que concurran con otras de su grupo a la presente licitación.

La Mesa de contratación acuerda admitir definitivamente a las siguientes empresas al proceso de licitación:

B92349760 - BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCIA SL

Ese mismo día, 11 de mayo de 2022, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, no identificándose ofertas como anormalmente bajas.

JOSE LABRADOR SERRANO		20/06/2022 20:04:18	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwBjDOTZTP7pFbx4S752Ja88J3H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

De conformidad con el mismo se propone la admisión de las todas las empresas licitadoras.

La Mesa de Contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación y se le requiere al licitador BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCIA SL, la presentación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, de la documentación previa a la adjudicación en un plazo de diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

El 02 de junio de 2022, se procede a la valoración de la documentación previa a la adjudicación y se constata la necesidad de requerirle subsanación de la documentación, concediéndole un plazo de tres días para dicha subsanación bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora en caso de no subsanar dicha documentación.

El 17 de junio de 2022, recibida la documentación para la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCIA SL, se procede a la valoración de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, considerándose correcta por la Mesa de Contratación y ratificando la propuesta de adjudicación realizada en el acta anterior.

La oferta y la puntuación obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

Vistos los antecedentes expuestos y propuesta de adjudicación y una vez acredita la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto de en artículo 150 LCSP, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/20217, de 5 Diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación y en virtud de la Resolución de 23 de Julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de Julio de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Gerencia Provincial de Málaga,

RESUELVE

PRIMERO. Adjudicar el contrato de EJECUCIÓN DE OBRAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL IES VALLE DEL SOL, ÁLORA (MÁLAGA) EXPTE. CONTR 2021 966290 (00037/ISE/2021/MA) a la siguiente empresa y con los siguientes importes:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA S/IVA	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO ADJUD. (IVA INCLUIDO)
BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCIA SL	661.092,80	138.829,49	799.922,29

De acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

ENTIDAD	AMPL. PLAZO GARANTÍA	CONTRATACIÓN PERSONAL	OFERTA ECONÓMICA S/IVA
BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCIA SL	24 meses	3 personas	661.092,80

JOSE LABRADOR SERRANO		20/06/2022 20:04:18	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwBjDOTZTP7pFbx4S752Ja88J3H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por tratarse del licitador que ha presentado la mejor oferta, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe adjudicado asciende a la cantidad de 661.092,80 Euros (Seiscientos sesenta y un mil noventa y dos euros con ochenta céntimos) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 138.829,49 Euros (Ciento treinta y ocho mil ochocientos veintinueve euros con cuarenta y nueve céntimos), por lo que el importe total IVA incluido asciende a la cantidad de 799.922,29 Euros (Setecientos noventa y nueve mil novecientos veintidós euros con veintinueve céntimos). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS FEDER MARCO 2014-2020, con Código Eurofon/Medida A1051050C0 y 80 % de Cofinanciación.

El plazo de ejecución será de DIEZ (10) MESES desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras

CUARTO. Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores, en el plazo de 10 días, la presente Resolución y se cite al adjudicatario para formalizar el contrato administrativo, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras.

QUINTO. Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante en el plazo no superior a 15 días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda,, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Gerente Provincial de Málaga

JOSE LABRADOR SERRANO		20/06/2022 20:04:18	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwBjDOTZTP7pFbx4S752Ja88J3H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO
OFERTAS Y PUNTUACIONES EMPRESAS ADMITIDAS A LA LICITACIÓN

Ofertas:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA S/IVA	AMPL. PLAZO GARANTÍA	CONTRATACIÓN PERSONAL
B92349760 - BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCIA SL	661.092,80	24	3

Puntuaciones:

Entidad	OFERTA ECONOMICA	AMPL. PLAZO GARANTÍA:	CONTRATAC PERSONAL MAYOR/MENOR	TOTAL
B92349760 - BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCIA SL	70,00	9,00	21,00	100,00